

EMPTY, S. L.
(Sociedad escindida)

**VOID GESTIÓN
DE SERVICIOS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general de socios, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de peluquería y estética de la sociedad escindida a una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación «Void Gestión de Servicios, S. L.», y que tendrá su domicilio social en Madrid. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el patrimonio de la sociedad escindida en la cuantía de diecinueve mil euros (19.000 €), mediante la reducción del valor nominal de las participaciones de la misma. Asimismo, se disminuirá la Cuenta de Reservas Voluntarias del Balance de la sociedad escindida por un valor de ciento sesenta y un mil sesenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (171.069,46 €), importe resultante de la diferencia entre el valor neto contable del patrimonio escindido y el valor nominal del capital reducido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de julio de 2002.—Don Nicolás Minguet, Administrador Solidario de «Empty, Sociedad Limitada».—35.304. 2.ª 30-7-2002

ESTAMPADOS GASERANS, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión, se hace público que la Junta general universal de socios de «Estampados Gaserans, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, con extinción de la misma y división de su patrimonio en dos partes que serán traspasadas en bloque a sendas sociedades beneficiarias, de nueva creación, y que serán constituidas simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 31 de diciembre de 2001, y el proyecto de escisión pendiente su depósito en el Registro Mercantil de Girona.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de estos acuerdos.

Sant Feliu de Buixalleu, 28 de junio de 2002.—El Administrador.—35.281. 2.ª 30-7-2002

EUROFREEMANS, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal de la sociedad, de 31 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	272,91
Total Activo	272,91
Pasivo:	
Capital y reservas	272,91
Total Pasivo	272,91

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Liquidador único, Gerardo Carreño Piera.—35.518.

FERIA, S. A.

La Junta general ordinaria de la compañía, en sesión de 20 de junio de 2002, acordó reducir el capital social por amortización de acciones propias en la cuantía de un 1,836 por 100 del mismo, es decir, en la cifra de 11.900,04 euros, mediante la amortización de 396 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas y quedando el capital social en la cifra de 636.321,57 euros divididos en 21.175 acciones de 30,050605 euros de valor nominal cada una de ellas y la consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

El acuerdo se adoptó para dar cumplimiento al artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

San Cristóbal de La Laguna, 20 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.542.

FORMIGONS TARRAGONA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TRANSCONDAL
DE CONTAINERS, S. A.**
**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 20 de junio de 2002, y la Junta general ordinaria de accionista de la sociedad «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebrada con carácter de universal en fecha 20 de junio de 2002, adoptaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Transcondal de Containers, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 6 de junio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de junio de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.268. 2.ª 30-7-2002

**F Y A DE LOPE
CONSULTORES, S. L.**
Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria y universal en sesión del día 22 de julio de 2002, acordó la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a la mercantil «F y A de Lope Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada los acreedores de la sociedad cedente y los de la cesionaria tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.545.

**GALLEGA DE DISTRIBUCIONES
EXCLUSIVAS, SOCIEDAD
LIMITADA**
(Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOINVEST PMDP
ASOCIADOS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 12 de julio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad la escisión parcial de «Gallega de Distribuciones Exclusivas, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Promoinvest PMDP Asociados, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 12 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de «Gallega de Distribuciones Exclusivas, Sociedad Limitada (Manuel Jesús Prieto Álvarez), y de «Promoinvest PMDP Asociados, Sociedad Limitada» (Manuel Jesús Prieto Álvarez).—35.191. 2.ª 30-7-2002

GRANJA SARDON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, a celebrar en las oficinas y domicilio social de Sardón de Duero (Valladolid) el día 29 de agosto, a las diecinueve